

ORDENANZA N° 2.336/24

Ratificar en todos sus términos las Actas Acuerdo Salariales y la Resolución Municipal, entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los Sindicatos SOEMT y SOEME y ZO

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y las Notas N° 510/24 y N° 519/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Legislación General N° 161/24 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 510/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva las Actas Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 26 de abril de 2.024, para conocimiento y efectos, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, mediante la Nota N° 519/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2024-0252-DEM-TREVELIN, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.


Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en las Actas Acuerdo, rubricadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 5% en abril de 2.024 respecto a la paritaria celebrada el año 2.023.

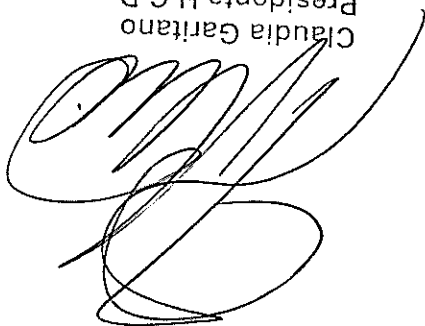
Que, conforme lo mencionado en las Actas Acuerdo, rubricadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 10% mensual y acumulativa en los meses de abril, mayo y junio del 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

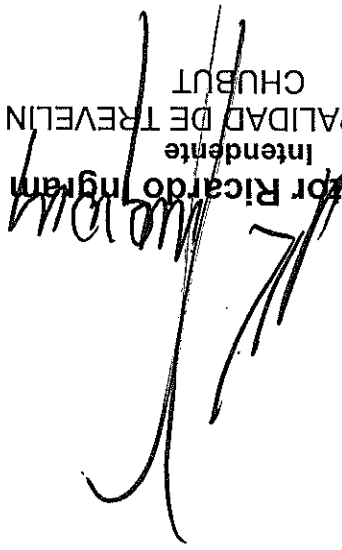
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

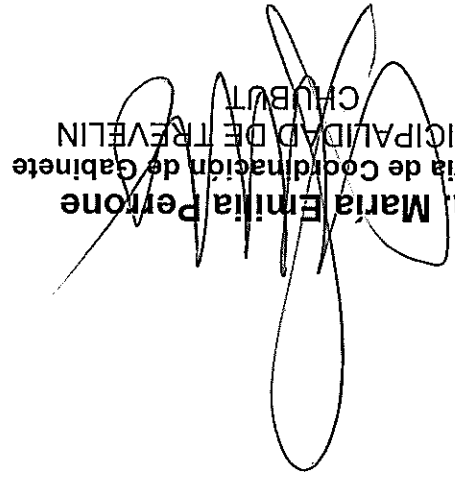


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



.....TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

POR ELLO:

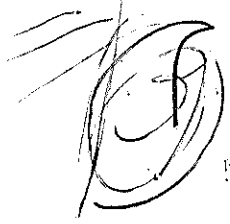
El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

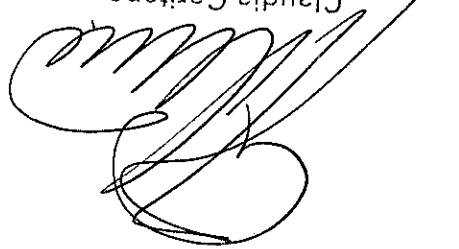
ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Actas Acuerdo y la Resolución Municipal Nº 2024-0252-DEM-TREVELIN rubricadas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sindicatos S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

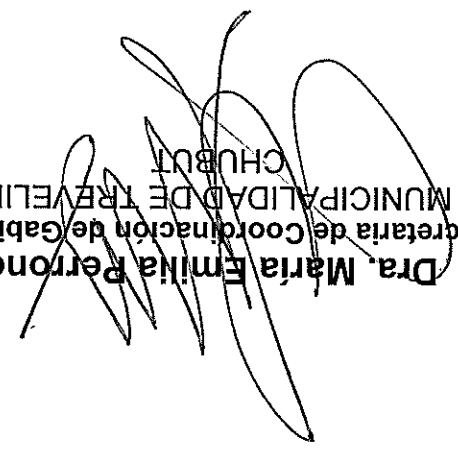
Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

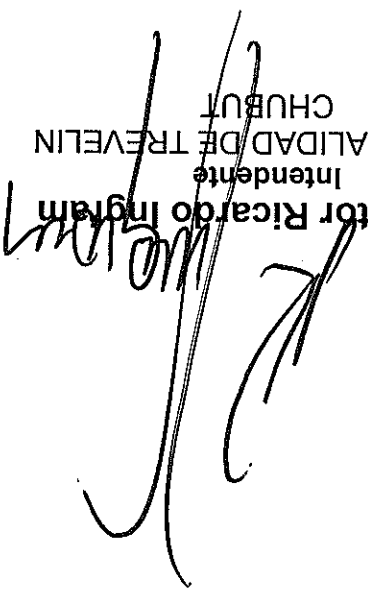
Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cúmplido, Archívese.


Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Gartano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....


Dra. Maria Emilia Ferrone
Secretaria de Coordinacion de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

----- EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN -----

----- POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

ANEXO I

HOJA 1/4

Acta acuerdo. -

Siendo las 12.30 horas del día 26 de abril de 2024 se lleva a cabo la reunión correspondiente al primer semestre del año en curso, estando por una parte el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaría de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Marcela Alejandra CHAURA, el Sr. Nazareno QUIAQUICO y la Sra. Angélica ZAPATA, por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME Y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Angel RAMIREZ, la Sra. Patricia EZQUERRA y la Sra. Mónica TRONCOSO

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

1. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 10% mensual y acumulativa en los meses de abril, mayo y junio de 2024, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, como al personal del GRSU y jubilados de la municipalidad de Trevelin, respecto las categorías actuales.
En tal sentido, LAS PARTES convienen que se reúnan nuevamente en el mes de junio a fin de continuar evaluando la recomposición salarial de los empleados municipales.
 - ii. Efectuar en diciembre del año 2024 la evaluación de desempeño de cada uno de los agentes municipales, a fin de realizar las recategorizaciones correspondientes, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal.
- Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELLIN
Dña. MARÍA CECILIA PURZEL

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste
Sr. Angel RAMIREZ

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sra. Patricia EZQUERRA

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sr. Nazareno QUIAQUICO

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sra. Angélica ZAPATA

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sra. Marcela Alejandra CHAURA

SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sr. Héctor Ricardo INGRAM

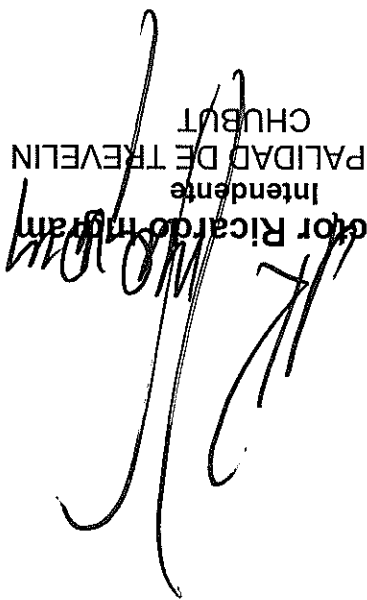
SECRETARÍA Gremial
Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Trevelin
Sr. Intendente Héctor Ricardo INGRAM

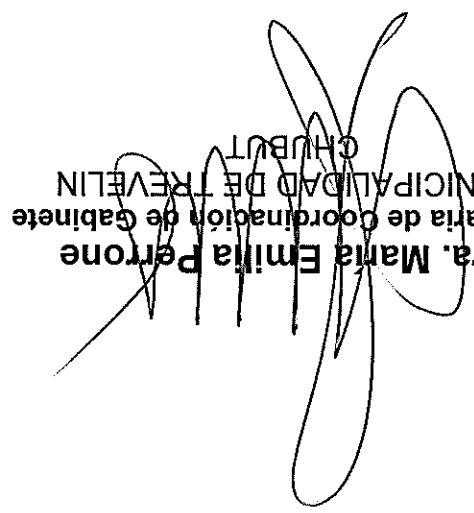
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevellin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.

ORDENANZA N° 2.336/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 23 de mayo del año 2024, en la VI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 07/24.

.....TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....


Sr. Héctor Ricardo Mijang
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

Acta acuerdo. -

Siendo las 12:30 horas del día 26 de abril de 2024 se lleva a cabo la reunión correspondiente al primer semestre del año en curso, estando por una parte el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda María Cecilia PURZEL; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Marcela Alejandra CHAURA, el Sr. Nazareno QUILAQUEO y la Sra. Angela ZAPATA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Angel RAMIREZ, la Sra. Patricia ECQUERRA y la Sra. Mónica TRONCOSO

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

1. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 5% en abril 2024 respecto a la paritaria celebrada en el año 2023, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, como al personal del GRSU y jubilados de la municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

SECRETARIA
Hector Inouco

SECRETARIA
SOMHEYO

Exp. de Actos DY
Esp. de Actos DY

SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CECILIA PURZEL
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARIA GENERAL
ANGELA ZAPATA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARIA GENERAL
MARCELA ALEJANDRA CHAURA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARIA GENERAL
ANGEL RAMIREZ
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

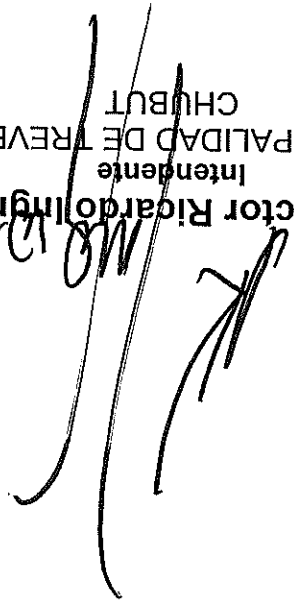
Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

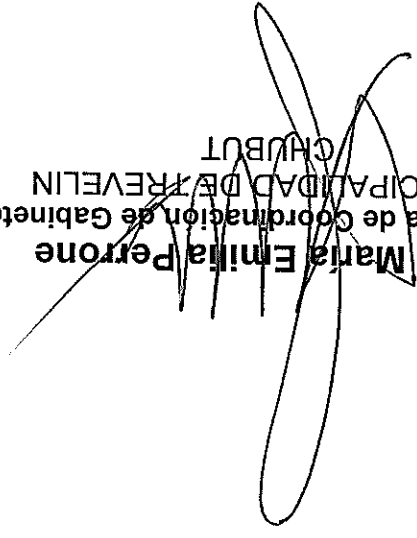
ORDENANZA N° 2.336/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 23 de mayo del año 2024, en la VI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 07/24.

TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



----- EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN -----

----- POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Fausto Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

1/2

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Resolución Nro. RESOL-2024-0252-DEM-TREVELIN
Trevelin, 22 de mayo de 2024

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Y SUS PARAJES

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEMB y ZO), correspondiente al primer semestre del año en curso, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, los instrumentos referenciados precedentemente, se acordó sobre diversos temas que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que apunten a cuya incidencia negativa recaerá sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

FOR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut;

RESUELVE:

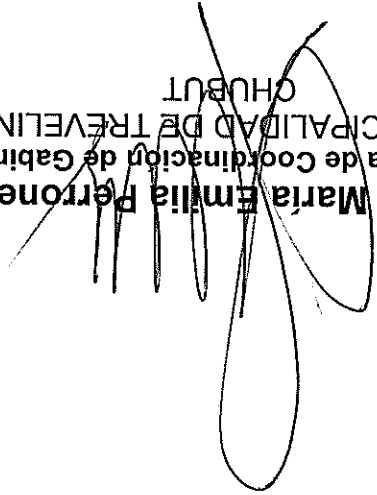
Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Actas Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEMB y ZO), celebradas el día 26 de abril del año 2024, conforme lo precedentemente expuesto.

Artículo 2º: EFECTUAR la recomposición salarial del 5% del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Tratamiento de Residuos

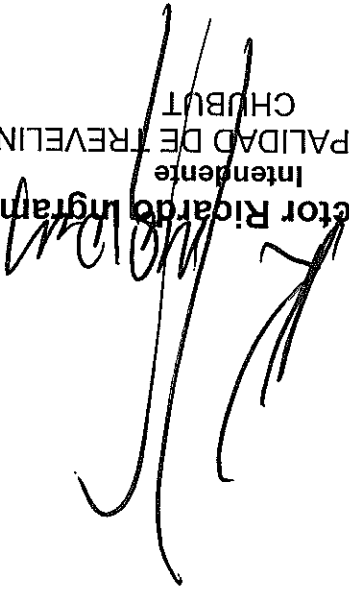
FOR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024-----



Resolución Nro. RESOL-2024-0252-DEM-TREVELIN

Trevelin, 22 de mayo de 2024

(GIRSU) y jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, correspondiente mes de abril del año 2.024, conforme a partidas celebradas en diciembre del año 2.023.

Artículo 3º. OTORGAR, un incremento salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Mantenimiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, del 10% acumulativa en los meses de abril, mayo y junio de 2.024, respecto de las categorías actuales. En tal sentido, dichas sumas se liquidarán considerando la recomposición efectuada mediante el Artículo 2º de la presente.

Artículo 4º. DETERMINAR que la presente será elevada por la forma de esbozo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin.

Artículo 5º. REPRINDAR la presente el Sr. Intendente Municipal y la Srta. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º. REGISTRARSE, NOTIFICARSE, COMUNICARSE Y CUMPLIDO ARCHIVARSE.

RESOLUCIÓN NRO. 191/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por *manipación de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).*

Sr. Hector Ricardo Infante
INTENDENTE

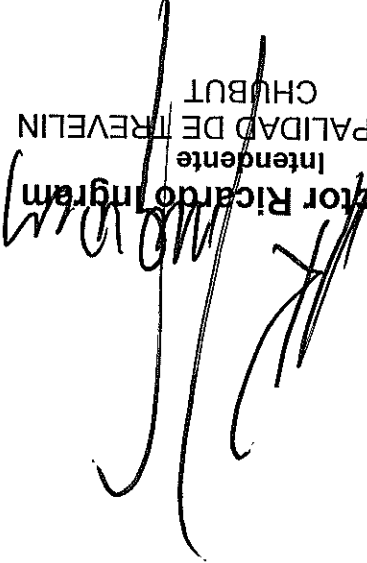
Abigail
María Emilia Lopez
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

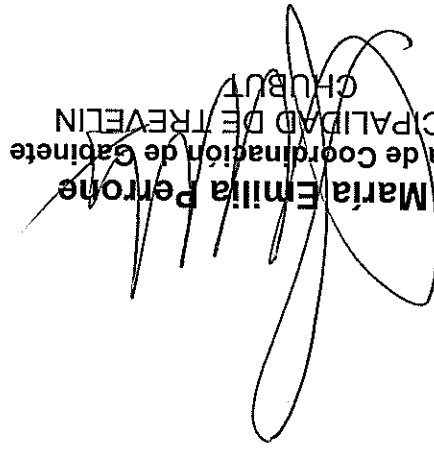
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.336/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 23 de mayo del año 2.024, en la VI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 07/24.

TREVELIN, LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----